SECRETARIA DE HÁBITAT

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION ANTICIPADA	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION FINAL:	X
CONVENIO: 1130-07-04-008-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 08-02-2023

CONTRATISTA: SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P.	Documento de Identidad: 901.277.792-2
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS TENDIENTES A ALCANZAR LAS METAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) A CARGO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.	
VALOR INICIAL: ($4.327.563.495.00) CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L, aportados por las partes para el cumplimiento de las actividades contractuales.	

ENTIDAD	VALOR
APORTE MUNICIPIO DE RIONEGRO (APORTE EN DINERO)	$3.900.016.315
APORTE FUENTE DE VIDA S.A.S E.S.P. (EN ESPECIE)	$427.547.180
TOTAL	$4.327.563.495

PLAZO: El plazo de ejecución será el comprendido por el lapso contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.	
FECHA DE INICIO:	03-03-2023
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2023
MODIFICACIONES:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN;	31-12-2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.327.563.495.00)
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACION:	15-12-2023
SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): ALEIDE HINCAPIÉ SILVA	
DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
No CONTRATO:	N/A

En la fecha se reunieron ALEIDE HINCAPIE SILVA, identificada con cédula de ciudadanía 39.457.001 de Rionegro, Antioquia, en calidad de Supervisora, quien para todos los efectos legales y contractuales en adelante se denominará EL MUNICIPIO y FERNEY ELIECER ARBELAEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía 15.443.296, quien actúa como Representante Legal de la SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P, identificada con Nit 901277792-2, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en su calidad de CONVENIENTE, con el objeto de recibir y terminar el convenio en mención.
Se establecen las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Rionegro y la SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P., se suscribió, el 08 de febrero de 2023, el Convenio Interadministrativo No. 1130-07-04-008-2023, cuyo objeto es: "Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y logísticos tendientes a alcanzar las metas y el cumplimiento de las obligaciones del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) a cargo del municipio de Rionegro, Antioquia" de acuerdo con la cláusula OCTAVA. se inició el 03-03-2023 y se termina efectivamente el 31-12-2023.

2. Que el Conveniente cumplió con coordinación, dirección y ejecución de las actividades necesarias para el apoyo en la ejecución de actividades y estrategias tendientes a alcanzar las metas y el cumplimiento de las obligaciones del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos) a cargo del municipio de Rionegro, Antioquia, conforme a las especificaciones técnicas, logrando, entre otros el acompañamiento en la ejecución de las actividades durante el plazo pactado.

Nota: Además de lo relacionado como actividades, queda pendiente que el conveniente consolide un informe final con todas las evidencias de ejecución y la verificación de la documentación que soporta la gestión administrativa y demás que hacen parte del alcance y objeto contractual, especificaciones técnicas y obligaciones del convenio, lo cual se realizará en un término de 30 días hábiles a partir de la suscripción de la presente acta o dentro de los términos legales establecidos para la liquidación con los ejecutores, y de sus hallazgos de dejará constancia en el acta de liquidación.

3. Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sujeto el Convenio.

Se acuerda recibir y/o terminar el Convenio N° 1130-07-04-008-2023, por parte del Municipio de Rionegro.

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza (s) constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los 27 días- del mes de diciembre del año 2023.	
ALEIDE HINCAPIE SILVA Subsecretaria de Servicios Públicos Supervisor	FERNEY ELIECER ARBELÁEZ GUTIÉREZ Representante Legal SOCIEDAD FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P. Conveniente

Nota: El acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el Convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado y/o se tuvo que terminar anticipadamente por las razones expuestas.

Proyectó: Vanessa Yepes Arias/Profesional de Apoyo/Subsecretaria de Servicios Públicos.
Reviso: Camila Ríos Martinez / Abogada de apoyo
Aprobó: Aleide Hincapié Silva / subsecretaria de Servicios Públicos